

Resolución de Acreditación
Institucional N° 316: acoge Recurso
de Reposición presentado por el
Centro de Formación Técnica
PROANDES.

Santiago, 04 de marzo de 2015.

En la sesión ordinaria N° 846 de la Comisión Nacional de Acreditación, celebrada con fecha 28 de enero de 2015, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.129, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. Vistos:

Las normas de la Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59° de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N° 3 que Aprueba el Reglamento de Acreditación Institucional.

II. Teniendo presente:

1. La Resolución de Acreditación Institucional N° 300, de fecha 10 de diciembre de 2014, que contiene la decisión de la Comisión de no acreditar al Centro de Formación Técnica PROANDES, Resolución que fue notificada a la Institución con fecha 15 de enero de 2015.
2. El recurso de reposición presentado por el Centro de Formación Técnica PROANDES con fecha 22 de enero de 2015, respecto de la decisión de la Comisión mencionada en el número anterior.
3. Que, en el recurso de reposición el Centro de Formación Técnica PROANDES expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión debiera ser revertida, acreditándose a la Institución por la vigencia que la Comisión estime conveniente.



III. Considerando:

1. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el recurso de reposición, los cuales aluden a conclusiones de la Resolución N° 300 referidas a: estructura organizacional; gobierno institucional; información institucional; recursos materiales; servicios de apoyo; difusión y publicidad; diseño y provisión de carreras; proceso de enseñanza aprendizaje; seguimiento de titulados; propósitos; políticas y mecanismos; resultados y autorregulación.
2. Que, la decisión respecto a todo recurso de reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente que tenga la fuerza de hacer variar la decisión respecto de la cual se interpone; los que para el caso del Centro de Formación Técnica PROANDES son analizados en lo que sigue:

Gestión Institucional:

La Institución sostiene que es recomendable recoger en la Resolución los siguientes aspectos que reflejarían de manera más fiel la realidad del Centro: los Jefes de Carrera de las sedes Los Andes y San Felipe son compartidos y en la Sede de Santiago, los Jefes de Carrera se desempeñan, adicionalmente, como Coordinadores de Área. Por otro lado, agrega, que la observación referida a las competencias necesarias para algunos cargos hace alusión específica a los funcionarios de las bibliotecas y, por último, afirma que la centralización del Plan General de Desarrollo corresponde a una definición estratégica institucional, en que se ha determinado que las unidades operativas y/o sedes no dispongan de planes o programas específicos para su desarrollo.

Al respecto, la Comisión, luego de revisar los aspectos especificados, coincide en la necesidad de incorporarlos en la Resolución para una mejor comprensión de la realidad institucional.

Docencia de Pregrado:

En primer lugar, señala que su sistema de admisión se encuentra formalmente definido y que la articulación con los Liceos Técnico Profesionales puede ser catalogada como efectiva si se considera el número de estudiantes evaluados en

lugar de estudiantes efectivamente matriculados. A esta actividad se suma la existencia de un proceso formal de reconocimiento de aprendizajes previos, así como la formalización de mecanismos de equivalencia de la formación entre las distintas sedes por medio de exámenes transversales.

En segundo lugar, respecto a su dotación docente, la Institución sostiene que esta presenta una favorable evolución y que dispone de un plan de formación docente alineado a las definiciones institucionales.

Finalmente, el Centro afirma haber realizado un levantamiento de antecedentes relativos a la inserción laboral de los titulados, el cual le permite contar con dicha información.

Al respecto, la Comisión considera que la evidencia proporcionada, respecto a todos los puntos señalados anteriormente, permite modificar las conclusiones a que se había arribado en esos puntos específicos.

Propósitos y fines:

Respecto a la relación entre el proyecto educativo y la misión institucional, el Centro afirma que a partir del año 2013 ha modificado su línea de desarrollo, etapa que ha denominado "estabilización". Con esto, se redefinió la misión y visión, reforzando así su vinculación con la Cámara Chilena de la Construcción. Dentro de estas redefiniciones, se estableció precisar durante 2015 el horizonte de las sedes de la Quinta Región. Finalmente, indica que la oferta académica de las sedes de Santiago y Talcahuano se encuentra alineada con los requerimientos del sector productivo de las respectivas ciudades.

En función de lo expuesto, la Comisión concluye que los antecedentes proporcionados permiten modificar el juicio contenido en la Resolución N° 300, toda vez que se ha demostrado la existencia de consistencia entre misión, propósitos, objetivos y el quehacer institucional.

Políticas y mecanismos:

El Centro sostiene presentar diversas evidencias que demuestran la coherencia de su oferta académica (ejemplo de ello: consejos empresariales, consultas a paneles de expertos para el proceso de armonización curricular) y a los fundamentos que explican la heterogeneidad de la infraestructura y equipamiento de las sedes. Por

otro lado, la Institución indica que su situación financiera se encuentra planificada en un horizonte de 5 años, lo que se consigna en el Plan General de Desarrollo. Por último, el Centro reconoce sus falencias en sus sistemas de información y, consecuentemente, ha destinado recursos para su mejora.

Los argumentos desarrollados por la Institución no hacen variar la conclusión de la Comisión respecto a la instalación de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad. No obstante, desea expresar que, reconociendo la existencia e instalación de dichos mecanismos –tal como se expresó en la Resolución-, la Institución debe cuidar que los mismos sean aplicados de manera sistemática, cautelando la eficacia y eficiencia de los procesos críticos desarrollados.

Resultados:

En cuanto a los resultados operacionales negativos, la Institución hace alusión al apoyo irrestricto por parte de su sostenedor a fin de mantener el proyecto educativo. El autofinanciamiento institucional, indica, se ha establecido como objetivo en un horizonte de largo plazo.

Por otra parte, afirma que las actuales condiciones de infraestructura y equipamiento son transitorias y que estas han sido mejoradas desde el anterior proceso de acreditación. Aun así, el Centro subraya su aspiración por ofrecer un servicio homogéneo, aun cuando dicha pretensión no ha sido acompañada por un plan ad hoc.

Adicionalmente, el Centro indica que la incorporación de las sedes de Santiago y Talcahuano ha modificado el perfil de ingreso de sus estudiantes, lo que ha repercutido negativamente en sus tasas de retención de primer año (las que disminuyen de 75% en el 2011 a 64% en el 2013). No obstante la baja registrada, la Institución afirma presentar indicadores similares a los exhibidos por otros centros de formación técnica acreditados. A lo anterior añade la implementación reciente de acciones tendientes a la mejora de los indicadores, tales como: plan de nivelación de competencias; seguimiento de estudiantes en riesgo social; sistema de tutorías, entre otras. Finalmente, la Institución subraya que pese a registrarse un deterioro en la tasa de retención de primer año, no ocurre lo mismo con las tasas de egreso y el tiempo promedio de duración real de las carreras, indicadores que han registrado un repunte en el último periodo.

Analizados los argumentos expuestos por la Institución, la Comisión estima que son atendibles y permiten modificar los juicios emitidos respecto de los resultados operacionales, heterogeneidad de las sedes y resultados de progresión académica.

Autorregulación:

En cuanto a la capacidad de análisis institucional y autoevaluación, el Centro indica que a partir del año 2014 ha centralizado el manejo de la información académica y que dicha unidad está en proceso de depuración de sus datos. Acerca de la mantención de algunas debilidades desde el proceso anterior de acreditación, reconocen que la solución de algunas de ellas requiere de mayores plazos para su superación.

Frente a los argumentos presentados, la Comisión considera que si bien el Centro de Formación Técnica PROANDES tiene debilidades, ha implementado acciones tendientes a la superación de las mismas, frente a lo cual se modifica el juicio consignado en la Resolución N° 300, en cuanto a la existencia de una limitada capacidad de autorregulación.

3. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por la Institución, no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión previa.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. En vista de lo expuesto previamente, por la mayoría de sus miembros, acoger el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N° 300 de fecha 10 de diciembre de 2014, revirtiendo la decisión de no acreditar al Centro de Formación Técnica PROANDES, y acreditándolo por un periodo de 3 años en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.

2. Para una mayor comprensión y revisión durante el próximo proceso de acreditación, reemplácese el texto de la Resolución N°300 por el texto que sigue a continuación.



Resolución de Acreditación
Institucional: Centro de Formación
Técnica PROANDES.

La Comisión Nacional de Acreditación, en sesión N°837 de fecha 10 de diciembre de 2014 y en sesión ordinaria N° 846 de fecha 28 de enero de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Acorde al Artículo 17 de la Ley 20.129; el informe de autoevaluación interna presentado por el Centro de Formación Técnica PROANDES; el informe de evaluación externa emitido por el comité de pares evaluadores que visitó el Centro de Formación Técnica PROANDES por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución; el Recurso de Reposición presentado por la Institución y, las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, el Centro de Formación Técnica PROANDES se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión en los ámbitos de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio.
2. Que, con fecha 30 de junio de 2014, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.
3. Que, con fecha 8 y 29 de septiembre; 10 de octubre y 18 de noviembre de 2014 la Institución envió a la CNA, a requerimiento de la Secretaría Ejecutiva, documentos adicionales que permitieran una cabal comprensión para arribar a una acertada decisión.



4. Que, entre los días 14 al 17 de octubre de 2014, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
5. Que, con fecha 18 de noviembre de 2014, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que, dicho informe fue enviado el 18 de noviembre de 2014 al Centro de Formación Técnica PROANDES para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 26 de noviembre de 2014, el Centro de Formación Técnica PROANDES hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su Sesión N° 837 de fecha 10 de diciembre de 2014, a la que asistió el presidente del comité de pares evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
9. Que, el Centro de Formación Técnica PROANDES, con fecha 22 de enero de 2015, presentó un Recurso de Reposición en contra de la referida Resolución de Acreditación Institucional N° 300.
10. Que, en el recurso de reposición el Centro de Formación Técnica PROANDES expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión debiera ser revertida, acreditándose a la Institución por la vigencia que la Comisión estime conveniente.
11. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el Recurso de Reposición en su sesión N° 846, celebrada con fecha 28 de enero de 2015.

III. CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa, las observaciones de la Institución y el Recurso de Reposición presentado por el Centro, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados.

Proceso de Autoevaluación Interna.

El Proceso de Autoevaluación Interna estuvo dirigido por un equipo de trabajo constituido por la Comisión de Autoevaluación, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad y los Comités de Sede. La recolección de información se realizó a través de la aplicación de encuestas a estudiantes, titulados, docentes y empleadores. Adicionalmente, durante la segunda mitad de 2013 y comienzos del 2014, se realizaron grupos focales con estudiantes.

El Comité de Pares concluye, del análisis del plan de mejoras, que se trata de un instrumento concreto y realista, que responde a las debilidades detectadas en la autoevaluación interna, incorpora plazos claros y responsables de la ejecución y monitoreo de las acciones. Sin embargo, la medición del nivel de logro en la mayoría de las acciones puede verse dificultada puesto que carece de metas o indicadores específicos.

Gestión Institucional.

Dimensión I: Planificación y Desarrollo del Proyecto Institucional.

Misión y Propósitos:

El Centro de Formación Técnica PROANDES se constituye como una sociedad por acciones compuesta por cinco accionistas, cuatro de los cuales pertenecen a la red social de la Cámara Chilena de la Construcción. La misión y visión fueron modificadas durante el año 2013 con el objetivo de convertir al Centro en "... un referente en formación técnica de nivel superior, identificado con los principios y valores de la Cámara Chilena de Construcción".



La nueva misión definida alude a “Formar técnicos competentes en áreas asociadas a la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), a través de un modelo educativo pertinente, articulado y transformador para altos niveles de empleabilidad”.

Sin embargo, como se apreciará más adelante, se observa heterogeneidad en la aplicación de recursos entre las sedes, la oferta académica de las sedes de la V región se ha mantenido estática a pesar de la creación de nuevas carreras y una innovación en la provisión de carreras que responde a los requerimientos del medio en las sedes de Santiago y Talcahuano. A juicio de la Comisión, la Institución debe alcanzar una impronta en su proyecto educativo que responda plenamente a los propósitos institucionales provenientes de la controladora. Ello significa revisar su cobertura geográfica y áreas del conocimiento, en función de los recursos y capacidades docentes que le puede aportar la CChC así como de las necesidades de contratación del sector productivo que representa la Cámara.

Asimismo, en la declaración de visión institucional, se da cuenta que el Centro busca actuar de acuerdo a principios orientadores de la Cámara Chilena de la Construcción. La Comisión alienta al Centro a una reflexión respecto a sus valores institucionales que lo conduzca a definir propiamente la razón de su quehacer, aspiraciones en su proyecto educativo y principios rectores, reconociendo su afiliación a la red social de la Cámara, pero al mismo tiempo respondiendo a las necesidades educacionales a nivel técnico del país. Por cierto de haber coincidencia con los valores de la Cámara, es válido que se reconozcan como propios.

Estructura Organizacional:

En general, la estructura se aprecia funcional a las necesidades de la Institución. Los principales directivos centrales y el Directorio son experimentados e idóneos, y han sido empoderados. La dirección superior, por lo tanto, está consolidada y manifiesta vocación y claridad respecto del proyecto institucional y los intereses de la CChC.

La mayoría de los directivos y parte del personal administrativo son de reciente incorporación en sus cargos y funciones. El Comité de Pares consideró, respecto a la estructura, que existe necesidad de clarificar la separación de funciones entre ciertos cargos, tal como ocurre entre el Subdirector de Área y el Jefe de Carrera – en los tres casos que hay coincidencia- de modo de evitar conflictos de

atribuciones. Asimismo, los pares evaluadores manifestaron dudas sobre la suficiencia de la dedicación horaria en algunos cargos relevantes; específicamente en los jefes de carrera compartidos entre las sedes de San Felipe y Los Andes, especificados en el informe de evaluación externa. En otro sentido, se advierte que la actual estructura carece de una unidad especializada o dedicada de velar por el cumplimiento de la normativa y que resguarde –a través de documentación y registros ad-hoc– las principales acciones y decisiones institucionales en materia jurídica y legal.

Con todo, la estructura organizacional de PROANDES ha tenido recientes ajustes consistentes en la incorporación de nuevos cargos, tanto a nivel central como de sedes y está formalizada a través de reglamentos y otros documentos por lo que juicio del Comité de Pares, tanto la actual estructura como las diferentes instancias de gobierno, son funcionales y permiten avanzar hacia el logro de los propósitos y misión institucional.

Capacidad de Autorregulación:

La Institución dispone de un Plan General de Desarrollo, que se gestiona de manera centralizada y se organiza en seis objetivos estratégicos, para los que se han definido indicadores, programas generales, metas y plazos. No obstante lo anterior, el hecho que no se disponga de planes o programas específicos para las unidades operativas o sedes puede atentar contra su cumplimiento.

Gobierno Institucional:

La Institución dispone de una estructura de gobierno con distintas instancias a nivel unipersonal y de cuerpos colegiados, su definición es clara en cuanto a los roles y sus respectivas responsabilidades. El funcionamiento de estas se encuentra formalizado a través del Reglamento General, diversos reglamentos específicos y en las descripciones de cargos.

Los mecanismos de toma de decisiones, de control de gestión y de rendición de cuentas funcionan adecuadamente y con agilidad.

Dimensión II: Administración y Recursos.

Gestión de Personas:

El Centro cuenta con el documento “Descripción y Especificación de los Perfiles de Cargos PROANDES”, el que permite orientar los procesos de reclutamiento, contratación, capacitación y entrenamiento del personal. El instrumento mencionado es complementado por otros documentos que establecen criterios y definiciones generales de la dotación de personal, de compensaciones y pago de remuneraciones; evaluación de desempeño; inducción y capacitación.

A juicio del Comité de Pares, en general, los recursos humanos del Centro resultan adecuados en cantidad y calidad. Excepción a lo anterior lo constituyen ciertas sedes con cuerpos directivos con débil capacidad de gestión orientada a objetivos; escasa dotación y/o asignación de tiempo para la atención de estudiantes y funcionarios de unidades de biblioteca que no cumplen con las competencias necesarias para el desempeño del cargo.

Información Institucional:

La Institución ha estado implementando un sistema de gestión integrado por área, lo que le permite disponer de información financiera y contable oportuna y útil para la toma de decisiones. No ocurre lo mismo respecto a los indicadores académicos, ya que la herramienta utilizada no sirve a los fines de garantizar la entrega de información de manera oportuna y confiable. Adicionalmente, durante el proceso de evaluación externa, los pares evaluadores observaron en repetidas ocasiones una desprolija provisión de antecedentes, los cuales les fueron presentados con errores de forma y fondo.

Recursos Materiales:

El Centro desarrolla su quehacer en cinco edificios, cuatro de ellos arrendados a terceros no relacionados y uno de ellos entregado en comodato. En general, se puede indicar que el Centro cuenta con infraestructura e instalaciones adecuadas para el desarrollo del proyecto institucional, en el tamaño actual, en Santiago y

Talcahuano. Sin embargo, durante la evaluación externa se pudo observar problemas respecto de la homogeneidad de la infraestructura, considerando deficiencias en las sedes de la V región, especialmente en la Sede La Ligua. La Institución debe avanzar en el establecimiento de estándares en este sentido.

El Centro evalúa el uso eficaz y la actualización de los recursos físicos e intelectuales y aplica un proceso anual que permite identificar los requerimientos y planificar la dotación de recursos físicos y materiales.

Sustentabilidad Económico – Financiera:

Las operaciones del Centro correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013 presentan pérdidas que se incrementan cada año. Se advierte que los ingresos entre el 2009 y 2013 aumentaron a una tasa del 39% anual promedio. Por su parte, los costos se incrementaron en una tasa del 57% anual promedio. El Centro presenta entre 2011 y 2013 resultados operacionales negativos. Los márgenes operacionales son negativos en los tres últimos años, llegando a un margen negativo del 29% en el 2013. De este modo, la Institución, para sustentar su proyecto a futuro requiere apoyo de sus propietarios para poder sustentar la viabilidad del proyecto como organización en marcha.

A juicio de la Comisión la sustentabilidad financiera de la Institución es preocupante dada la trayectoria de ingresos y gastos y los persistentes déficit operacionales. Si bien es cierto hasta ahora la CChC ha estado invirtiendo cifras importantes en el financiamiento institucional, esta no es una situación que pueda proyectarse a futuro. Por lo tanto la Comisión alienta a las autoridades del Centro a un escrutinio a fondo de la realidad económica actual y futura del Centro, que en régimen muestre cifras equilibradas de ingresos, gastos e inversión, preservando así la sustentabilidad del proyecto educativo. Por cierto, la Comisión valora las inversiones efectuadas hasta ahora por la Cámara y las comprometidas a futuro.

Dimensión III: Servicios Orientados al Estudiante.

Servicios de Apoyo:

PROANDES dispone de mecanismos que permiten satisfacer necesidades básicas requeridas por los estudiantes tales como: información sobre registro curricular y financiamiento estudiantil; nivelación de competencias; actividades



extracurriculares, entre otras. Respecto a dichos servicios, se realizan acciones de análisis y evaluación. No obstante lo anterior, en opinión del Comité de Pares, hay algunas sedes y jornadas específicas que carecen de servicios tales como fotocopiado o alimentación, que permitan hacer uso de la Beca JUNAEB y los espacios destinados a esparcimiento varían en tamaño y condiciones. En el mismo sentido, si bien hay algunas acciones tendientes a mejorar la dotación de espacios y recursos de las bibliotecas, aún existen debilidades en cuanto a dotación de títulos y volúmenes, tanto físicos como digitales, siendo importante mencionar, además, que se carece de una política que defina los criterios para evaluar el cumplimiento de estándares en cuanto a títulos y volúmenes por estudiante, carrera y/o asignatura.

Difusión y Publicidad:

La información que difunde el Centro es veraz respecto de las características y el contenido de su oferta académica y, dispone de mecanismos para asegurar una entrega de información prolija y precisa en los medios masivos de comunicación.

Sin embargo, en cuanto a la aplicación de dichos mecanismos, el Comité de Pares constató una aplicación parcial, toda vez que durante el proceso de evaluación externa se detectaron inconsistencias en la información contenida en el Informe de Autoevaluación, en la Ficha Institucional Introdutoria y en la información publicada en su portal electrónico.

En otro sentido, se constata que, si bien el Plan General de Desarrollo considera un impulso a las acciones relativas a comunicación y difusión, no existen políticas asociadas a ello.

Docencia de Pregrado.

Dimensión I: Carreras.

Diseño y Provisión de Carreras:

El Centro presenta una oferta académica de 11 programas de Nivel Técnico Superior en tres áreas del conocimiento y en cinco sedes (Santiago, La Ligua, San Felipe, Los Andes y Talcahuano). La definición de la oferta académica considera

estudios realizados por su controladora, representantes del mundo del trabajo y docentes o directivos de PROANDES. En dicho escenario, la existencia y funcionamiento de los Consejos Empresariales es fundamental. Adicionalmente, existen procesos establecidos para la definición o modificación de los perfiles de egreso y para el diseño y actualización curricular. Lo mismo ocurre en el caso de cierre de carreras.

De lo anterior se desprende que la Institución ha definido propósitos y políticas generales que orientan, a lo menos, tácticamente su quehacer y toma de decisiones en el ámbito de la docencia de pregrado. Al respecto, se evidencia que hay identificación de las características y necesidades de su público objetivo, lo que ha impulsado la entrega de alternativas educativas en función de la demanda. Sin embargo, aunque en la sede Santiago y Talcahuano se aprecia un alineamiento en los nuevos programas con las líneas directrices provenientes de las entidades controladoras. Por lo tanto, la Comisión alienta al Centro a revisar los recursos y capacidades docentes disponibles, particularmente dado el involucramiento de la Cámara Chilena de la Construcción en su proyecto, y adecuar en todas sus sedes su oferta de carreras a dicha disponibilidad en el contexto de sus propósitos institucionales.

El Centro, desde 2012, ha estado desarrollando un modelo educativo en base a competencias el cual es complementario a la misión actual y da cuenta de los principios y bases que guían el quehacer educativo de PROANDES. El modelo se describe con tres ejes fundamentales: Pertinente, Articulado y Transformador (PAT) conducente al desarrollo de competencias. Por otra parte, las sedes de Santiago y Talcahuano cuentan, en lo general, con herramientas tecnológicas, laboratorios, equipamiento y recursos de aprendizaje adecuados a las carreras y al modelo de formación por competencias. Sin embargo, en las demás sedes el equipamiento y las instalaciones funcionan con estándares bastante precarios.

Proceso de Enseñanza Aprendizaje:

La Institución ha definido un proceso de admisión claro y de público conocimiento. Por otro lado, se ha identificado el perfil de ingreso de sus estudiantes para realizar procesos de seguimiento e implementar los sistemas de apoyo al aprendizaje, nivelación y reforzamiento.

Respecto al modelo educativo basado en competencias, la evaluación externa permitió constatar que la implementación de este se encuentra recién en una fase preliminar de desarrollo, con una proyección de armonización curricular de su oferta para el año 2017.

Por otro lado, a fin de resguardar la equivalencia de la formación entre las distintas jornadas y sedes, la Institución ha dispuesto la realización de exámenes semestrales finales, los que serán aplicados al total de las asignaturas una vez concluida la armonización curricular.

En otro sentido, PROANDES cuenta con articulación curricular para posibilitar un tránsito flexible de los alumnos en su proceso formativo. Para ello se han desarrollado diversas medidas: proyecto de articulación estructural 2+1; reconocimiento de aprendizajes previos (RAP); convalidaciones y homologaciones. Cabe destacar que el proyecto de articulación estructural 2+1 ha permitido armonizar tres carreras técnicas de nivel superior con el currículo nacional de formación técnica a nivel de enseñanza media, reconociendo hasta un año de estudio a egresados de liceos técnico – profesionales (TP).

La Comisión valora muy especialmente los esfuerzos que realiza PROANDES para articular su proyecto educativo con la enseñanza media técnico profesional y la aplicación de un sistema formal de reconocimiento de aprendizajes previos para cautelar el cumplimiento de los perfiles de egreso.

En términos generales se ha vinculado el proceso de titulación a la culminación de la práctica profesional, proceso que se encuentra definido y normado en diversos documentos. Respecto a este punto, la Institución ha introducido una modificación a fin de reducir los tiempos de titulación y con ello favorecer la titulación oportuna, lo que es valorado por la Comisión.

Innovación de Contenidos:

El Centro cuenta con una metodología de diseño curricular que, entre otros aspectos, considera los avances técnicos o tecnológicos presentes en cada una de las disciplinas o áreas que son parte de su oferta educativa. Asimismo, los perfiles de egreso contemplan actividades con informantes claves para identificar aspectos relevantes en este aspecto.

Dimensión II: Docentes.

Dotación:

Si bien a juicio del Comité de Pares, el Centro de Formación Técnica PROANDES dispone de una dotación de docentes adecuada a las necesidades de la Institución; para el año 2014, el Centro cuenta con una dotación de 234 docentes, de los cuales el 93% son profesores por hora y el 7% de media jornada, lo cual constituye un avance en relación al año anterior en que no se contaba con profesores de media jornada. En la visita de evaluación externa el Comité de Pares hizo la observación que en las sedes San Felipe y Los Andes algunos jefes de carrera contratados en media jornada deben cumplir dicho rol en ambas sedes. Es materia de la autonomía de la Institución su organización interna; sin embargo, implícita la observación de los pares puede haber una situación que el Centro debiera revisar con el objetivo de asegurar la calidad de las carreras impartidas.

En otro sentido, la Institución cuenta con normativas y mecanismos de selección y reclutamiento que permiten la provisión de profesionales para la función docente. Por otro lado, si bien se evidencia la existencia de un programa de capacitación y perfeccionamiento metodológico para sus docentes, este se encuentra en una fase inicial de desarrollo de acuerdo a los lineamientos institucionales.

Calificación:

En opinión del Comité de Pares, el Centro cuenta con una dotación docente calificada en cuanto a conocimientos y experiencia en el ámbito laboral acorde a las necesidades de los planes de estudios de las carreras impartidas.

Adicionalmente, existen y se aplican mecanismos de evaluación del desempeño, los cuales consideran una evaluación en 180. Sin embargo, permanece como desafío la total implementación de la carrera académica con el proceso de categorización docente.

Dimensión III: Resultados.

Progresión:

De acuerdo a los antecedentes analizados, la retención total muestra una mejora en 9 puntos porcentuales, pasando de un 54% para la cohorte 2008 a un 63%



para la cohorte 2011. No obstante lo anterior, es preocupante que la retención de primer año ha decrecido en 12 puntos porcentuales durante los últimos cuatro periodos analizados, pasando de un 76% en 2010 a un 64% en 2013.

Las tasas de egreso y titulación presentan una mejora en las últimas cohortes. Respecto a la primera, se registra un aumento en 8 puntos porcentuales, pasando de un 48 a un 56%. La titulación total, por su parte, mejora en 6 puntos porcentuales (44 a 50%) y la titulación oportuna lo hace en 8 puntos porcentuales (39 a 47%). Finalmente, el indicador del tiempo real de titulación se ha mantenido estable durante el ciclo analizado, situándose en los 6,3 semestres para la cohorte 2011.

Inserción Laboral:

La Institución ha desarrollado un levantamiento de datos de empleabilidad sobre las últimas cohortes, mostrando una evolución positiva desde un 60% para la cohorte 2009 a un 86.7% para la cohorte 2012.

Seguimiento de Titulados:

El Centro cuenta con una política orientada al seguimiento de egresados, formalizando, desde el año 2013, algunos mecanismos y procedimientos orientados al seguimiento y actualización de sus bases de datos para brindar apoyo a estos. No obstante, debido a la incipiente implementación, no se cuenta con evidencia que afirme que estos procedimientos sean sistemáticos y eficaces.

Vinculación con el Medio.

Dimensión I: Diseño y Provisión de Actividades.

Coherencia:

La Institución cuenta con una política de vinculación pertinente y consistente con los propósitos, valores y principios institucionales, así como con el Plan General de Desarrollo.

Asimismo, se registra la existencia de relaciones formales con el entorno pertinente, mediante la suscripción convenios de colaboración; la existencia de consejos empresariales; vinculación con las entidades de la Cámara Chilena de la Construcción y vinculación social.

Condiciones de Operación:

Respecto de las instancias y mecanismos formales para diseñar, aprobar y organizar las actividades de vinculación con el medio, se observa que existe una definición de responsabilidades, pero se carece de un área responsable de coordinar y sistematizar los resultados obtenidos en este ámbito.

Dimensión II: Resultados e Impacto.

Resultados:

No existe un registro uniforme del alcance, tipo y número de actividades que se realizan y sus participantes. Se constató diferencias en la sistematización de las distintas sedes, existiendo mayor desarrollo de los registros en Casa Central y la Sede Talcahuano; además, dichos registros son principalmente de carácter cuantitativo y carecen de análisis cualitativo de las actividades descritas.

Impacto:

A juicio del Comité de Pares, no existen mecanismos de medición de impacto de las actividades de vinculación con el medio.

Situación respecto de las observaciones emanadas del proceso de acreditación anterior.

La Comisión Nacional de Acreditación adoptó la decisión de acreditar al Centro de Formación Técnica PROANDES por un período de 2 años mediante acuerdo N°201 de fecha 8 de marzo de 2013.

Respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación, han sido superadas aquellas que dicen relación con:

- Bajo conocimiento de propósitos y objetivos por parte de algunos directivos.

- Diferencias entre la estructura organizacional declarada y la observada, especialmente en lo referido a la asignación de funciones y responsabilidades.
- Inexistencia de procedimientos para el diseño y provisión de la oferta académica que consideren la evaluación del entorno, la disponibilidad docente y empleabilidad futura de los egresados.
- Existencia de un diseño curricular que no da cuenta de la definición y actualización de los perfiles de egreso; actualización de los contenidos; estrategias de enseñanza-aprendizaje y los recursos de apoyo para la docencia.
- Coexistencia de diversos documentos del Modelo Educativo que difieren en contenido, propósitos y, además, carecen de socialización.
- Inexistencia mecanismos que aseguren la equivalencia en la formación académica de los programas de estudio en las sedes.
- No se aprecian mecanismos de vinculación con egresados y empleadores.

Por otra parte, se evidencian algunos avances, en distintos niveles de desarrollo, respecto de las siguientes observaciones:

- Heterogeneidad en la organización de las sedes y en sus equipos directivos.
- Algunos de los procedimientos documentados y declarados no se aplican, como es el caso de la categorización docente.
- Carece de un sistema actualizado para la promoción y perfeccionamiento de los docentes.
- En la gestión económico-financiera, se observa baja participación en el mercado; concentración en ingresos y alta dependencia de la beca Nuevo Milenio; elevada morosidad de cuentas por cobrar; debilitada posición de liquidez y ausencia de políticas financieras establecidas.
- Se advierte una orientación a la formación por competencias, sin constatarse planificación sobre su implementación todas las sedes.
- No se observa un plan de perfeccionamiento que incluya aspectos de tipo pedagógico y disciplinar para sus profesores.

Por último quedan pendientes de resolución las siguientes observaciones:

- Asimetrías entre las distintas sedes, tanto en la disposición y calidad de los espacios como en el equipamiento.



- Las bibliotecas ofrecen recursos de aprendizaje limitados, con exiguo material bibliográfico específico.
- Bajas tasas de titulación.

Conclusiones.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional el Centro de Formación Técnica PROANDES, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos Institucionales.

Se observa consistencia entre la misión, propósitos y objetivos institucionales y el quehacer y medio en el que se desenvuelve. Considerando que la misión del Centro de Formación Técnica PROANDES da cuenta de su estrecha relación y dependencia – definidos por las áreas de formación de sus carreras y los principios y valores- con la Cámara Chilena de la Construcción, se esperaría un mayor alineamiento en las 5 sedes del proyecto educativo con los propósitos institucionales declarados.

A juicio de la Comisión, no está clara la relación entre el proyecto educativo del CFT PROANDES y lo declarado en la misión institucional. En particular, la cobertura geográfica obedece más bien a la inercia de la oferta educativa entregada por los anteriores controladores, a la que se suma las operaciones de Santiago y Talcahuano, que responden a la espontaneidad del mercado más que al cumplimiento del rol que la CChC encomienda al CFT. Lo anterior implica que, si bien la misión y visión actuales permiten identificar una cierta vocación en la Institución, el proyecto educativo se observa heterogéneo en áreas del conocimiento, disponibilidad de la infraestructura y cuerpos docentes no consolidados.

Por lo tanto, a juicio de la Comisión, los propósitos institucionales declarados orientan parcialmente el desarrollo institucional en cuanto al quehacer académico y posicionamiento del Centro.

Políticas y mecanismos.

La Comisión valora los esfuerzos realizados por el CFT PROANDES en establecer políticas y mecanismos efectivos de aseguramiento de la calidad en los últimos años. Si bien se aprecia como falencia una aplicación parcial y no sistemática de algunos de ellos, se cautela la eficacia y eficiencia de los procesos críticos desarrollados. La preocupación de la Comisión se refiere, en lo fundamental, a las políticas de provisión de carreras, sustentabilidad financiera, infraestructura y equipamiento, como se ha descrito en el cuerpo de la Resolución. Igualmente, preocupa a la Comisión que, aunque la Institución dispone de un sistema de gestión integrado por área, orientado básicamente a la información financiera y contable para la toma de decisiones, hay falencias importantes respecto a la información académica. Dicha circunstancia fue constada por los pares evaluadores quienes, durante la visita fueron afectados en repetidas ocasiones por una provisión de antecedentes desprolija, con errores de forma y fondo. Lo anterior hace surgir dudas respecto a la confiabilidad de la información.

Resultados.

A juicio de la Comisión, la Institución presenta condiciones de operación y resultados disímiles entre las diversas áreas y niveles. Sin embargo, no se evidencia que dichos resultados comprometan la calidad.

Por una parte, la Institución muestra resultados operacionales negativos para los últimos años. En el proceso de acreditación anterior ya se había efectuado una observación al respecto. La pregunta natural que surge en la Comisión es si la CChC efectuará aportes a futuro, en caso de continuar con pérdidas.

En segundo lugar, la heterogeneidad de las condiciones de operación entre las 5 sedes dificulta el logro de resultados académicos igualmente positivos. Cabe señalar que si bien en términos generales los evaluadores estimaron adecuadas las instalaciones y equipamiento en las sedes, durante la visita pudieron constatar que algunas de ellas funcionan en términos bastante disímiles entre sí. Lo expuesto ya fue observado en el proceso anterior. La Comisión alienta, por lo tanto, al Centro a revisar las capacidades y recursos para la enseñanza, tanto materiales como académicos, de modo de elevar los resultados obtenidos. Igualmente, la dotación académica de alta dedicación, en particular jefaturas de carrera, debe ser revisada por sede y área de conocimiento.

Respecto de la progresión académica, se observa una baja en la retención de primer año en las últimas cuatro cohortes. Si bien la Institución ha implementado acciones para acelerar la titulación, los resultados y efectividad de esta modificación solo se podrán observar en las próximas cohortes de titulados.

Autorregulación.

La Comisión considera que la Institución presenta fortalezas, pero también debilidades en su capacidad de análisis institucional y autoevaluación. Ejemplo de lo anterior son las diferencias sustantivas apreciadas entre los antecedentes presentados al mismo proceso de acreditación: ficha institucional introductoria e informe de autoevaluación. En tal sentido, datos trascendentes como las tasas de titulación total y titulación oportuna presentan diferencias en ambos documentos (emanados de propia Institución), lo que impacta en la confiabilidad de los datos aportados. Sin embargo, ha implementado acciones tendientes a la superación de estas debilidades; lo que demuestra una limitada capacidad de autorregulación.

Del mismo modo, ciertas debilidades levantadas en el anterior proceso de acreditación, se mantienen.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Centro de Formación Técnica PROANDES cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Centro de Formación Técnica PROANDES no cumple con los criterios de evaluación definidos para Vinculación con el Medio.
3. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de 3 años al Centro de Formación Técnica PROANDES en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Esta decisión de acreditación rige a partir del 28 de enero de 2015.



4. Que acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.
5. Que en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Gonzalo Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

cvm/mjpo/cmm